REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

26 NOV. 2018

RESOLUCIÓN N° 1 1 2 9 7 [illegible]

"POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, PARA ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 - 2019"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, especialmente las establecidas en los artículos 315 numerales 1ª y 3º de la Constitución Política, 26 y 35 del Decreto Ley 1278 de 2002, la Ley 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, por lo que la ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política, el Estado protege las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y en desarrollo de lo anterior, el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 reconoce la autonomía escolar.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente", regula las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, y garantiza que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias, como los atributos esenciales que orientan todo lo referente a su ingreso, permanencia, ascenso y retiro, buscando con ello una educación con calidad y el desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que el artículo 26 del Decreto Ley 1278 de 2002 dispone que el ejercicio de la carrera docente esté ligado a la evaluación permanente, y, además, que el Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de los docentes y directivos docentes para los ascensos en el escalafón y las reubicaciones de nivel salarial dentro del mismo grado.

Que el Decreto 1657 de 2016 subrogó las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educativo, en donde se regula la Evaluación de que trata el Artículo 35 y el numeral 2 del Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un Carácter Diagnóstico Formativa

Que mediante resolución número 017431 del 30 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstica formativa de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que no han logrado ascenso de grado o reubicación de nivel salarial y fija los criterios para su aplicación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

Artículo 1. **Convocatoria:** Convocar a Evaluación a los Docentes y Directivos Docentes vinculados en propiedad dentro de la planta de cargos del Departamento del Magdalena, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, para la evaluación de carácter diagnóstica formativa.

Artículo 2. *Requisitos. Requisitos para participar en la evaluación.* Para participar en la evaluación de que trata el artículo anterior, el docente, directivo docente u orientador debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón Docente.

Scanned by CamScanner

2. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de la primera posesión de prueba.

3. Haber obtenido una calificación mínima del 60% en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado.

Etapas Del Proceso De Evaluación Y Cronograma De Actividades

1. Apertura y divulgación de la Convocatoria de la III Cohorte	Desde la publicación de la presente resolución hasta el 26 de noviembre de 2018
2. Compra de número de identificación personal (NIP)	Del 27 de noviembre de 2018 al 7 de enero de 2019, inclusive
3. Inscripción de educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, inclusive
4. Verificación de requisitos	Del 1 de febrero al 8 de febrero de 2019
5. Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar en el proceso de evaluación	12 de febrero de 2019
6. Presentación de reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 13 al 26 de febrero de 2019
7. Repuestas a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019
8. Realización y cargue de videos por parte de los educadores	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019
9. Revisión de videos de auto-grabación	Del 1 de marzo al 4 de julio de 2019
10. Término de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019
11. Procesamientos de resultados por partes del ICFES	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019
12. Publicación de resultados por parte del ICFES a las Entidades Territoriales Certificadas y publicación en plataforma para los Educadores	15 de agosto de 2019
13. Publicación de resultados por parte de las Entidades Territoriales Certificadas	26 de agosto de 2019
14. Término para presentar reclamaciones frente a los resultados	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019
15. Término para resolver reclamaciones	Del 3 agosto al 6 de noviembre de 2019
16. Publicación del listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación	18 de noviembre de 2019
17. Acreditación de requisitos y expedición de Actos Administrativos de Ascenso o Reubicación, en caso de reclamaciones	Del 19 de noviembre del 9 de diciembre de 2019

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el sitio Web de la Secretaría de Educación Departamental: www.sedmagdalena.gov.co.

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

26 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° 1 1 29

"POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, PARA ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 - 2019"

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

NIDIA ROSA CABAS ROMERO
Secretaria de Educación Departamental

Vo. Bo. Oficina Jurídica - SEDMAGDALENA

Proyectó y Elaboro: ELAINE PORTO
Profesional Universitario-Escalafón

Scanned by CamScanner